

Modifica nuestra R.E. N° 129, de 10.03.2022, ratificando nuevo integrante e Institución por razones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285

PUNTA ARENAS, 03 de Mayo de 2022

VISTOS:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 111° y 115° bis de la Constitución Política de la República;
2. El D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en sus letras o) y p) del artículo 2° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. En la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
5. En el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente;
6. En la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 129, de 10.03.2022;
9. En el Oficio Ord. N° 079/2022, de 19.04.2022, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, quien solicita se nombre reemplazo a integrante y se nombre al representante del Ministerio del Medio Ambiente al Seremi del Medio Ambiente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el Consejo Consultivo 2022-2024;
10. El Correo Electrónico de 29.04.2022, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **MODIFICANSE**, en el número uno letra a) del Resuelvo de nuestra R.E. N° 129, de 10.03.2022, en el sólo sentido de designar como nuevo representante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, a don Juan Carlos Aravena Donaide, Rut. N° 8.701.604-8, quien fue nombrado por la Universidad de Magallanes para su representación en el Consejo Consultivo en reemplazo de doña María Luisa Ojeda Almonacid, y letra e) al representante del Ministerio del Medio Ambiente, nombrándose al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. **RIJA**, en todo lo no modificado en nuestra R.E. N° 129, de 10.03.2022, conjuntamente con la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



04/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hq0xNjWB8wflTdtH689R8A==

RBR/eps

ID DOC : 19520002

Distribución:

1. SRES. DELEGADOS(AS) PRESIDENCIALES PROVINCIALES (3)
2. SRES. SECRETARIOS(AS) REGIONALES MINISTERIALES (19)
3. SRES. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS